

REPUBLICA DE COLOMBIA

1^{ra}



ESCRITURA PÚBLICA: MIL TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS.

NÚMERO: 1366.

FECHA: JULIO 07 DE 2022.

RAD: 202201565

CLASE DE ACTO: DECLARACIÓN DE CONSTRUCCIÓN.

INFORMACIÓN PARA CALIFICACIÓN EN LA OFICINA DE REGISTRO:

Conforme a la Resolución número 1156 de 1996 de la SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO.

NATURALEZA JURÍDICA DEL ACTO Y/O CONTRATO: DECLARACIÓN DE CONSTRUCCIÓN.

CÓDIGO 0911 – ESPECIFICACIÓN: DECLARACIÓN DE CONSTRUCCIÓN EN SUELO PROPIO

CÓDIGO NOTARIAL: 09110000 – ESPECIFICACIÓN: DECLARACIÓN CONSTRUCCIÓN EN SUELO PROPIO

VALOR DEL ACTO: \$10.000.000

PERSONAS QUE INTERVIENEN

ANA INES BASTO ORTIZ

MATRÍCULA: 314-38447

DIRECCIÓN: UN LOTE DE TERRENO UBICADO EN LA CALLE 12

NUMERO 11-23 DEL BARRIO SAN ANTONIO DEL MUNICIPIO DE

PIEDECUESTA – DEPARTAMENTO DE SANTANDER

En la ciudad de Piedecuesta, Departamento de Santander, República de Colombia, a los siete (07) días del mes de Julio del año dos mil veintidós (2022) ante mí, Dra. ADRIANA HAYDEE MANTILLA DURAN.

Notaria Primera de éste círculo;

Compareció: ANA INES BASTO ORTIZ, mayor de edad, vecina de este municipio, identificada con la cedula de ciudadanía número 37.801.900 expedida en Bucaramanga, de estado civil soltera por viudez con sociedad conyugal liquidada, hoy sin unión marital de hecho, y expuso:

PRIMERO: --- Que la señora ANA INES BASTO ORTIZ, tiene(n) la

291

propiedad, posesión, quieto y pacífica de: ---
**UN LOTE DE TERRENO UBICADO EN LA CALLE 12 NUMERO 11-23
DEL BARRIO SAN ANTONIO DEL MUNICIPIO DE PIEDECUESTA
DEPARTAMENTO DE SANTANDER**, con una extensión de 60.00 metros cuadrados, marcado por los siguientes linderos: **POR EL NORTE:** En 6.00 metros con Luis F. Riaño R; **POR EL ORIENTE:** En 10.00 metros con Alvaro Pimiento; **POR EL SUR:** En 6.00 metros con la calle 12; **POR EL OCCIDENTE:** En 10.00 metros con Luis F. ---
Se distingue(n) en el catastro como predio(s) número(s) 01 00 0029 0031 000. ---

Le(s) corresponde el(los) folio(s) de matrícula inmobiliaria(s) número(s) 314-38447 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Piedecuesta. ---

SEGUNDO: --- Que el inmueble antes descrito lo adquirió **ANA INES BASTO ORTIZ**, por compra hecha a **PEDRO ANTONIO ARDILA MANTILLA**, mediante escritura Pública número 1854 de fecha 13 de Noviembre de 2020, otorgada en la Notaría Primera del Circulo de Floridablanca, debidamente registrada en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Piedecuesta, al folio de matrícula inmobiliaria 314-38447 ---

TERCERO: --- Que la exponente(s) de su libre y espontánea voluntad y con dineros de su exclusiva propiedad y bajo su administración directa construyó(eron) en el inmueble descrito en la cláusula primera de este instrumento: ---

UNA EDIFICACION DE DOS PISOS DE ALTURA, de uso residencial unifamiliar en un predio con un área de 60.00M², que cuenta con un área de retroceso por cumplimiento de perfil vial de 9,60M² para un área neta del predio de 50,40M² los cuales se distribuyen de la siguiente manera: **PRIMER PISO:** Nivel 0,00 de la unidad de vivienda con un área construida a reconocer de 47,25M², y un área libre de 3,15M²; **SEGUNDO PISO:** Nivel +2,60 de la unidad de vivienda con un área construida a reconocer de 52,65M²; para un área total construida a

República de Colombia

344

reconocer en la edificación de 99,90M2 y cuyas dependencias son:
PRIMER PISO: Patio, baño, garaje, sala, comedor y cocina. SEGUNDO
PISO: hall de t.v., tres (3) alcobas la principal con baño privado, balcón
y un (1) baño auxiliar.

CUARTO: --- Se protocoliza la Resolución No. 22-0228 de 22 de Junio
de 2022, por la cual se declara un reconocimiento de edificación,
Licencia de Reconocimiento de Edificación No. 68547-2-22-0089 de
fecha 23 de Junio de 2022, debidamente ejecutoriada, documentos
expedidos por la Curaduría Urbana No. 2 de Piedecuesta y planos que
se anexan al protocolo.

QUINTO: --- Sólo para efectos de Derechos Notariales, boleta fiscal y
registros la presente declaración de construcción los exponentes la
estiman en la suma de **DIEZ MILLONES DE PESOS MONEDA
CORRIENTE (\$10.000.000)**.

PARÁGRAFO PRIMERO: --- La otorgante bajo la gravedad de juramento
declara que el precio a que se refiere la presente estipulación es real y
no ha sido objeto de pactos privados en los que se señale un valor
diferente, ni existen sumas que se hayan convenido o facturado por
fuera del valor estipulado (Ley 2010/19, Art. 61).

PARÁGRAFO SEGUNDO: --- Se deja constancia que los documentos
que se protocolizan en la presente escritura fueron verificados en
el Sistema Integrado de Servicios y Gestión, a los siete (07) días del
mes de Julio de 2022.

CONSTANCIA NOTARIAL PARA LOS OTORGANTES: La Notaría ilustró
a los otorgantes sobre el contenido y alcance del Artículo 61 de la Ley
2010 de 2019, que modificó el Artículo 90 del Estatuto Tributario, por
tanto los otorgantes son conscientes de las consecuencias que se
derivan de no declarar la información de manera fidedigna.

**FUE(RON) PRESENTADO(S) EL(LOS) SIGUIENTE(S) COMPROBANTE(S)
LEGAL(ES) QUE SE PROTOCOLIZA(N) Y QUE COPIADO(S) DICE(N): --**



64192

ALCALDIA DE PIEDECUESTA
SECRETARIA DE HACIENDA
NIT. 890.205.383-6

2200002831

CERTIFICA QUE: ARDILA MANTILLA PEDRO ANTONIO,
Con CC' Ó NIT.: 91343754 SE ENCUENTRA A
PAZ Y SALVO

CON EL TESORO MUNICIPAL POR CONCEPTO DE: IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO

Según recibo oficial Nro: RC-2200011297 FEBRERO 04 DE 2022

Correspondiente al Archivo piso asobancaria punto de recuento: BÁNCOLOMBIA S.A.

Predio Nro: 01 00 0029 0031 000 AVALÚS: \$ 63.519.000

SESENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS DIESCINUEVE MIL PESOS, m/c

Área Terreno: 0 Ha. 67 Mts² Área Construida: 101 Mts²

PAZ Y SALVO

Recibo Oficial: RC-2200037952

Fecha: 2022-06-28

Valor: \$11.000,00

DIRECCIÓN C 12 11 23 BR EL MOLINO

VÁLIDO HASTA: DICIEMBRE 31/12/2022

VÁLIDO PARA: Predio se encuentra a PAZ Y SALVO con la vigencia 2022

EXPEDIDO EN PIEDECUESTA EL DÍA JUNIO 28 DE 2022

FIRMA AUTORIZADA SHT

D.M.
PIEDECUESTA

ÁREA METROPOLITANA
DE BUCARAMANGA
BUCARAMANGA - FLÓRENCIA - CHÍQUERA - MONCAYA

Nº. 00072737

GAF-F0-115 Versión 01

CERTIFICA QUE: ARDILA MANTILLA PEDRO ANTONIO
C.C. ó NIT : 8888888888

Se encuentra a
PAZ Y SALVO

Con el Área Metropolitana de Bucaramanga por concepto de CONTRIBUCIÓN DE VALORIZACIÓN de la

Obra: FUERA DE LA ZONA DE INFLUENCIA

Predio No. 01-00-0029-0031-000

Dirección: C 12 11 23 De: PIEDECUESTA

Válido hasta: 28/07/2022

Expedido en Bucaramanga el día: 28 de Junio del 2022

Válido para: Escritura
Valor: \$16.700

E:09/01/2020

FIRMA AUTORIZADA

República de Colombia

54



Se protocoliza el certificado de libertad y tradición matrícula inmobiliaria número 314-38447 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Piedecuesta.

Extendida en las hojas de papel números:

P0006974261-4260-4047-4046

DERECHOS NOTARIALES \$ 51,931.

HOJAS ORIGINAL \$16,400.

HOJAS COPIAS \$123,000.

Superintendencia \$10,700.

Fondo Nacional \$10,700.

Derechos según Resolución 00755 del 26 de Enero de 2022.

Se le(s) leyó el presente instrumento y lo aprobó(aron) por hallarlo conforme, firman por ante mí LA NOTARIA QUE DOY FE.

PAGO POR IVA \$39,335.

Según Ley 633 del 29 de diciembre de 2000 artículo 468 del Estatuto Tributario.

NOTA 1: - A (el,la,los) otorgante(s) se le(s) ADVIRTIÓ que debe(n) presentar esta escritura para su registro en la Oficina correspondiente, dentro del término perentorio de dos (2) meses, contados a partir de la fecha de otorgamiento de este instrumento, cuyo incumplimiento causará intereses moratorios por mes o fracción de mes de retardo.

NOTA 2: - De conformidad con la ley estatutaria 1581 de 2012 por la cual se establecen el régimen general de protección de datos y el decreto reglamentario 1377 de 2013 y 1074 de 2015, teniendo en cuenta la política de tratamiento de datos personales adoptada por la unión colegiada del notariado colombiana cuyo aviso de privacidad es debidamente conocida por los otorgantes, manifiestan que autorizan de forma libre clara, expresa, voluntaria y debidamente informados la recolección, el recaudo, el almacenamiento, el uso procesamiento, compilación, intercambio tratamiento y actualización de los datos que hemos suministrado y que han quedado incorporados en la base de datos. Esta información es y será utilizada en el desarrollo de las

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

PO006974047

22-12-21 P0006974047

NOTARIA
ZONKIASOL

actividades propias de la entidad. -----

NOTA 3: - El(Los) compareciente(s) hace(n) constar que ha(n) verificado cuidadosamente sus nombres completos, el número de su(s) documento(s) de identidad. Declara(n) que todas las informaciones consignadas en el presente instrumento son CORRECTAS y, que en consecuencia asumen la responsabilidad que se derive de cualquier inexactitud en las mismas. Conocen la Ley y saben que el Notario responde de la regularidad formal de los instrumentos que autoriza, pero NO de la veracidad de las declaraciones de los interesados. -----

NOTA 4: --- En concordancia con lo establecido en los artículos 12 y 13 del decreto 1604 de 1966, la suscrita Notaria Primera del Circulo de Piedecuesta, deja constancia que en el folio de matrícula inmobiliaria del inmueble objeto del presente instrumento no aparecen vigentes contribuciones por Valorización Departamental. -----

NOTA 5: --- **ACEPTACIÓN DE NOTIFICACIONES ELECTRÓNICAS**
El(Los) interesado(s) manifiesta(n) su consentimiento el cual se entiende otorgado con la firma de la presente escritura pública que No Si (X) acepta(n) ser notificado(s) por medio electrónico sobre el estado del trámite del presente instrumento público una vez haya ingresado a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos para su respectiva calificación y anotación en el folio de matrícula inmobiliaria correspondiente, todo de conformidad con el Artículo 15 del Decreto 1579 del 1 de Octubre de 2012 y Artículo 56 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo contencioso Administrativo.-----

LOS OTORGANTES MANIFIESTAN BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE NO LES HA SIDO IMPUESTO NINGUNA RESTRICCION DE CARACTÉR JUDICIAL O ADMINISTRATIVA PARA EL OTORGAMIENTO DEL PRESENTE INSTRUMENTO. -----

LO ESCRITO EN OTRO TIPO DE LETRA SI VALE. -----

FDO.

República de Colombia

784

Ana Ines Basto Ortiz
ANA INES BASTO ORTIZ

DOCUMENTO DE IDENTIFICACION: 3790190

TELEFONO: 3194560207

DIRECCIÓN: Cr. 9. 409

E-MAIL: orduzdelopob7792@gmail.com

PROFESION U OFICIO: hogar

ACTIVIDAD ECONOMICA: hogar

ESTADO CIVIL:

PERSONA EXPUESTA POLÍTICAMENTE DECRETO 1674 DE 2016

SI _ NO

CARGO:

FECHA DE VINCULACIÓN:

FECHA DE DESVINCULACIÓN:

LA NOTARIA,

Dra. ADRIANA RAYDEE MANTILLA DURAN.

Notaria Pública en Circuito de
Pildoras

PO000874023

22-12-21 PO0008974046

Sello notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

FONTELIBRO